

Modelo de Certificado N° 4, Sobre Situación Tributaria de Dividendos Recibidos por Acciones en Custodia.

Nombre Institución Intermediaria (Banco o Corredor de Bolsa):					Certificado N°								
RUT N°:					Ciudad y Fecha:								
Dirección:													
Giro o Actividad:													
CERTIFICADO SOBRE SITUACION TRIBUTARIA DE DIVIDENDOS RECIBIDOS POR ACCIONES EN CUSTODIA													
<p>El Banco o Corredor de Bolsa, certifica que al accionista Sr. RUT N° por las acciones mantenidas en custodia en esta Institución o Corredor de Bolsa, durante el año 2010, según información proporcionada por la respectiva Sociedad Anónima, en Comandita por Acciones o Sociedades por Acciones, le corresponden los dividendos que se indican más adelante, los cuales, para efectos de su declaración en los Impuestos Global Complementario o Adicional correspondientes al Año Tributario 2011, presentan la siguiente situación tributaria:</p>													
DATOS PAGADOR DEL DIVIDENDO					MONTO DIVIDENDO ACTUALIZADO				INCREMENTO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA		CRÉDITO PARA IMPUESTOS GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL		
RAZÓN SOCIAL S.A. C.P.A. o S.p.A.	TRANSACCIÓN DE ACCIONES BOLSA DE VALORES (SI/NO)	N° RUT	N° DIVIDENDO Y FECHA DE PAGO	N° CERTIFICADO DE LA S.A., C.P.A. o S.p.A.	MONTO ACTUALIZADO	MONTO AFECTO A IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL	MONTO EXENTO DE IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO	MONTO NO CONSTITUTIVO DE RENTA			IMPUESTO PRIMERA CATEGORÍA		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	AFFECTOS A IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL	EVENTOS DE GLOBAL COMPLEMENTARIO	IMPUESTO TASA ADICIONAL EX ART. 21	
					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
TOTALES:					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
<p>Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 065 del Servicio de Impuestos Internos publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de Enero de 1993 y sus modificaciones posteriores, y conforme a lo dispuesto en la Resolución Ex. SII N°83, del 18 de mayo de 2010.</p>													
										Nombre, N° RUT y Firma del Representante Legal del Banco o Corredor de Bolsa			

Instrucciones para confeccionar el Certificado Modelo N°4

Los Bancos, Corredores de Bolsa y demás personas, cuando figuren como accionistas de Sociedades Anónimas, en Comandita por Acciones o Sociedades por Acciones, por las acciones que mantienen en custodia, deberán traspasar al accionista titular de dichas acciones, la misma información que les proporcione la Sociedad Anónima, en Comandita por Acciones o Sociedades por Acciones, mediante el Modelo de Certificado N° 3, para lo cual, deberán utilizar el Modelo de Certificado N° 4 que se analiza, el cual se confecciona de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Columna (1): Se debe anotar la razón social de la Sociedad Anónima, en Comandita por Acciones o Sociedades por Acciones que distribuyó o canceló el dividendo, indicando, además, si es Abierta o Cerrada.

Columna (2): Se debe indicar colocando la palabra "SI" o "NO" si las acciones de las S.A. individualizadas en la columna (1) se transan o no en una Bolsa de Valores del país.

Columna (3): Se registra el N° de RUT de la S.A., S.C.P.A. o S.p.A. que distribuyó el dividendo.

Columna (4): Se registra el N° al cual corresponde el dividendo y su fecha de pago.

Columna (5): Anotar el N° del Certificado de la S.A., S.C.P.A. o S.p.A., mediante el cual proporcionó la información relativa a la situación tributaria de los dividendos distribuidos durante el ejercicio comercial respectivo.

Columna (6): Se anota el monto total actualizado de los dividendos, de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A., S.C.P.A. o S.p.A.

Columna (7): Se anota el monto actualizado de los dividendos afectos a los Impuestos Global Complementario o Adicional, de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A., S.C.P.A. o S.p.A. (Circs. SII N° 60 de 1990, 40 de 1991, 17 de 1993 y 66 de 1997).

Columna (8): Se registra el monto actualizado de los dividendos exentos del Impuesto Global Complementario, de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A., S.C.P.A. o S.p.A. (Circs. SII N° 60 de 1990, 40 de 1991, 17 de 1993 y 66 de 1997).

Columna (9): Se registra el monto actualizado de los dividendos no gravados con impuesto, de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A., S.C.P.A. o S.p.A. (Circs. SII N° 60 de 1990, 40 de 1991, 17 de 1993 y 66 de 1997).

Columna (10): Se registra el monto del respectivo incremento por Impuesto de Primera Categoría dispuesto por los incisos finales de los Artículos 54 N° 1 y 62 de la Ley de la Renta, de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A., S.C.P.A. o S.p A.

Columnas (11) y (12): Se registra el monto del crédito por Impuesto de Primera Categoría en forma separada, tanto en la parte que corresponde a rentas afectas a Impuesto Global Complementario o Adicional (Columna 11), como en el que corresponde a rentas exentas de dichos impuestos, que proceda rebajarse de los Impuestos Global Complementario o Adicional, conforme a lo establecido en los Artículos 56 N° 3 y 63 de la Ley de la Renta, todo ello de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A., S.C.P.A. o S.p A.

Columna (13): Se registra el monto del crédito por Impuesto Tasa Adicional del Ex-Artículo 21° de la Ley de la Renta que proceda rebajarse de los Impuestos Global Complementario o Adicional, conforme a lo establecido en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 18.775 de 1989, de acuerdo a la información proporcionada por la respectiva S.A., S.C.P.A. o S.p A.